

Aborda federación agravios contra defensores de derechos y periodistas

El Ciudadano · 5 de octubre de 2021

El comunicado es sobre los Agravios contra Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas



Por Redacción

Este 5 de octubre, el **gobierno federal** presentó el documento llamado Agravios contra Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Es de recordar que la **ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas** surgió en el año 2012, ante la falta de atención a las agresiones contra este sector de la población, por parte de **autoridades involucradas**.

Así como por las **omisiones de las fiscalías**, respecto a dictar **medidas cautelares** que les corresponde cuando existe una víctima del delito en riesgo.

El **Mecanismo de Protección** para personas defensoras de derechos humanos y periodistas surge para **impulsar, mediante cooperación y coordinación**, la atención del tema entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y las fiscalías.

- Es una medida extraordinaria para proteger a periodistas y personas defensoras que enfrentan situaciones de riesgo.

Cabe precisar que las **medidas dadas por el referido mecanismo no suplen** obligaciones legales de:

- Los policías municipales y estatales y fiscalías

Claridad sobre la funciones del Mecanismo

También es necesario aclarar **cuáles no son las funciones del Mecanismo de Protección** para personas defensoras de derechos humanos y periodistas:

- No implementa directamente acciones para prevenir delitos en estados o municipios.
 - Tampoco investiga delitos, ni abate la impunidad en la justicia, tratándose de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
 - No cuenta con atribuciones para erradicar la violencia generalizada en entidades federativas.
- Enlistamos los **factores considerados en el documento, generadores de agresiones** contra defensoras de derechos humanos y periodistas:

- Crimen organizado.
- Impunidad.
- Corrupción y colusión entre autoridades y grupos delictivos.
- Incumplimiento de obligaciones que tienen municipios y estados en la materia.
- Falta de cultura sobre la importancia que tiene la labor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Incorporación de personas al Mecanismo

En el comienzo de la **actual gestión estaban incorporadas 798 personas al mecanismo de protección**. Pero hasta la fecha se han incorporado a **708**, lo que equivale a un **aumento superior al 88%**.

A la fecha están **incorporadas mil 506 personas**, de éstas:

- 495 son periodistas: 136 mujeres y 359 hombres.
- 1011 son defensores: 543 mujeres y 468 hombres.
- El documento detalla que el aumento de personas al mecanismo responde principalmente a:
 - Mayor confianza en las instituciones del nuevo gobierno.
 - Mayor visibilización del Mecanismo.
 - Acercamiento con las organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas.
 - El incremento de la violencia en algunas regiones y estados del país.

Justo **ahora existen rutas a seguir en el tema de protección** a las personas referidas en el comunicado:

- Modificación del marco normativo en la materia, que establezca con claridad la corresponsabilidad y competencias de las instituciones.
- Impulsar en las Fiscalías el seguimiento de las investigaciones de los casos de agresiones y garantizar sentencias por parte de la autoridad judicial.

En lo inmediato, **firma de convenios de colaboración** con las **32 entidades** federativas para:

- a) Generar política pública de prevención contra agresiones, amenazas y riesgos de personas defensoras y periodistas.
- b) Intensificar la atención a la protección de casos vigentes y los que sigan.
- c) Establecer protocolos estrictos de seguridad que deban atender las personas

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano